



MENDOZA, 21 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0021499/2017, donde el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) tramita el pago de la factura N° 0020-00001053, por la suma total de \$ 58.400,00, a AXON LIFE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde a la impresión y distribución del suplemento Edición U en el Diario Uno de Mendoza, durante el mes de septiembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3452/2017.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 2343/2017 donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

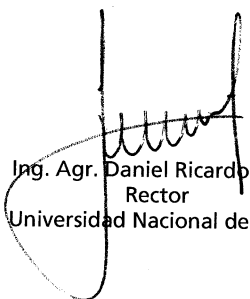
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios de impresión y distribución del suplemento Edición U en el Diario Uno de Mendoza, prestados por la Empresa AXON LIFE S.A. (C.U.I.T. N° 30-70920136-7), durante el mes de septiembre de 2017, por CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 58.400,00), correspondientes a la factura N° 0020-00001053.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3452/2017, que deberá ser imputado de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-11-09-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4587

lg
AXON LIFE (Pagos)

